

## Marcha Obrera

Los diputados ¡no entienden! de razones y siguen privatizando

# Privatización macabra

- ⚡ Diputados aprueban modificaciones a la legislación petrolera y minera.
- ⚡ Se privatiza la explotación del metano y se entrega a corporaciones mineras criminales.
- ⚡ La acción de los legisladores es violatoria de la Constitución política del país.

## Anticonstitucionales reformas

Mientras 65 mineros seguían atrapados en el socavón de Pasta de Conchos, en Coahuila, los diputados de TODOS los partidos políticos (PRI, PAN, PRD, PT, PVEM) aprobaron nuevas reformas regresivas a la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo y a la Ley Reglamentaria del mismo en materia minera. De acuerdo a estas reformas, el capital privado podrá participar en la explotación del gas metano que se produce en las minas de carbón, conocido como “gas grisú” para “elevar la rentabilidad de las empresas mineras” según reiteraron los diputados.

Tratándose de la ley en materia petrolera, se reforma el artículo 3 referido a la definición de la industria petrolera. Los diputados “decidieron” que “el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral” NO es parte de la industria petrolera y, con esa base, lo privatizan. Los diputados “IGNORAN” que el metano es propiedad de la Nación. En cuanto a las reformas a la ley minera, se incluye en ésta las disposiciones para que sea el instrumento jurídico que regule la recuperación y aprovechamiento del gas grisú. Según el dictamen aprobado por los diputados, “Los titulares de las concesiones mineras podrán, previo permiso de la Secretaría de Energía, aprovechar y recuperar el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, como producto de su actividad cotidiana. El gas grisú que extraigan lo

podrán aprovechar para el autoconsumo en las minas o vender a Pemex”.

La minuta aprobada por los diputados es ANTICONSTITUCIONAL y promueve la privatización furtiva mediante reformas ilegales a la legislación secundaria. En el artículo 27 constitucional, párrafo 4º, se indica que “Corresponde a la Nación el dominio directo del petróleo y todos los carburos de hidrógeno, sólidos, líquidos y gaseosos” y, se agrega que, “en esta materia no se otorgarán concesiones ni contratos a los particulares”. El gas METANO es un hidrocarburo GASEOSO, es gas natural independientemente de estar asociado a la producción del carbón o del petróleo crudo. En ningún caso, NINGUNA ley secundaria puede estar por encima de la Constitución. Eso, no lo quieren entender los diputados quienes tienen la supuesta obligación de formular correctamente las leyes.

## Perversidad y miseria de diputados inútiles

Las nuevas reformas a la legislación secundaria en materia de petróleo son tramposas, exactamente iguales a las de 1995 que permitieron la privatización del transporte, distribución, almacenamiento y comercialización del gas natural, y las de 1992 en materia eléctrica que permitieron la actual privatización eléctrica furtiva.

Durante la discusión en la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, se dijo que “al permitir la explotación privada del gas metano se contribuía a la seguridad de los mineros. Esos débiles argumentos son solo expresiones grotescas y macabras. El PRD rechazó esa postura pero votó a favor del dictamen.

El diputado perredista, y secretario de la Comisión de Energía, Francisco Carrillo Soberón otra vez se mostró como lo que es: un vulgar privatizador. Las razones de las reformas “son de eficiencia energética, de carácter ambiental y de aprovechamiento económico (pero) en ningún caso responde a medidas de seguridad”. Incoherentemente dijo, “esta ley fortalecerá el aspecto económico para exigir, con mayor rigor, que se cumplan las medidas de protección a los trabajadores en las minas” (Garduño R., Méndez E., en *La Jornada* 10 mar 2006). De la Constitución, Carrillo Soberón ni se acordó.

Las nuevas reformas aprobadas por los diputados permitirán a los grandes consorcios mineros, Grupo México, Peñoles y Minera Autlán, una ganancia de 550 millones de dólares anuales. Esta ganancia se deriva del contenido de metano en las minas de carbón equivalente al 5% del consumo nacional doméstico actual que asciende a 5 mil millones de pies cúbicos diarios, es decir, 250 millones de pies cúbicos diarios, según Flavio Ruiz, asesor del Congreso (Rodríguez I., en *La Jornada* 11 mar 2006). La ganancia podría ser mayor (más de 700 millones de dólares) porque, en 2005 el precio del gas natural se cotizó en 7.6 dólares por millar de pies cúbicos e, incluso, hubo picos de 9 y hasta 15 dólares.

La iniciativa legislativa fue promovida por Humberto Moreira, gobernador de Coahuila, el mismo que hizo desplantes ante el gobierno foxista con motivo de la tragedia minera de Pasta de Conchos, fingiendo enojo y desacuerdo.

### Consecuencias graves

Al permitírsele a las corporaciones mineras la explotación del metano, éstas podrán distribuirlo y comercializarlo en cualquier parte del país ya que, en 1995, los diputados de TODOS los partidos aprobaron regresivas reformas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Mediante la participación directa de las transnacionales o sus filiales, 300

empresas privadas participan ya en esta ilegal actividad con base en los permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE). En el presente caso, los permisos serían más fáciles de obtener pues los distribuidores serían, asimismo, productores directos.

De esta manera, las corporaciones privadas mineras podrían simplemente VENDERLE el gas metano a Petróleos Mexicanos (Pemex), el único autorizado por la Constitución para producirlo. Sería una incongruencia y una burla.

En otra opción, los grupos mineros privados simplemente podrían almacenar el gas que producen para luego transportarlo y abastecer a las centrales eléctricas privadas del norte del país.

Más aún, las corporaciones mineras no necesitan vender el gas sino utilizarlo directamente mediante la instalación de plantas eléctricas cuya generación se destinara al autoconsumo. Así, sería muy fácil obtener un permiso de la CRE pues la base legal que ésta utiliza son las inconstitucionales reformas de 1992 a la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica mediante la cuales se crearon figuras ilegales como la llamada generación privada para el autoconsumo. Esta fue, precisamente, uno de los argumentos de la diputación del PRI para apoyar el dictamen de reformas.

### Privatización deliberadamente provocada

Las mencionadas reformas NO se hicieron espontánea sino deliberadamente. Los diputados, de TODOS los partidos, tienen una responsabilidad ineludible. Sin embargo, también están involucradas las burocracias de la Sener, CRE, CFE y Pemex.

El 17 de marzo, un día antes del aniversario de la expropiación petrolera, los senadores del PAN trataron de maniobrar en el Senado de la República para que se aprobaran las reformas de los diputados. Mediante un falso dictamen, con solo 2 firmas y sin haberse aprobado en comisiones, quisieron sorprender a los demás. Otra vez, el senador Manuel Bartlett (PRI) salió al paso de los privatizadores exigiendo que fuera retirado ese tema de la agenda.

Los senadores del PAN son más criminales y miserables que sus colegas diputados del PRI y el PAN. El argumento para sorprender al Senado fue que, por no haberse aprobado antes esa iniciativa es que había ocurrido la tragedia de Pasta de Conchos.